

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 305-2008
(de 24 de noviembre de 2008)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Ficha 425041, Documento 404934 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, con Licencia Bancaria General otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución No. 101 de 10 de diciembre de 2002;

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado autorización a esta Superintendencia para el cierre, a partir del 12 de diciembre de 2008, de su sucursal ubicada en Calle H, Corregimiento de Santa Ana, diagonal a la Policlínica Presidente Remón de Calle 17, y de su sucursal ubicada en Marbella;

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** ha comunicado que los mismos servicios brindados a sus clientes en las sucursales antes mencionadas, serán ofrecidos en las sucursales del Banco ubicadas en Avenida Perú, para los clientes de la sucursal de Calle H; y las sucursales de San Francisco y Bella Vista para los clientes de la sucursal de Marbella;

Que **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** ha informado a esta Superintendencia sobre las debidas comunicaciones y avisos a sus clientes sobre lo anterior;

Que de conformidad con el Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos dar la autorización sobre lo solicitado;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO CITIBANK (PANAMÁ), S. A.** para llevar a cabo el cierre definitivo, a partir del 12 de diciembre de 2008, de su sucursal ubicada en Calle H, Corregimiento de Santa Ana, diagonal a la Policlínica Presidente Remón de Calle 17, y de su sucursal ubicada en Marbella;

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gustavo Adolfo Villa, Jr.
Superintendente de Bancos Interino